



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo: N° 1100140030022022-01165

Atendiendo la solicitud efectuada por la parte demandante (archivos digitales nos. 019 y 023), es menester indicarle al apoderado de la parte demandante que comoquiera que las diligencias de notificación efectuadas a la pasiva se dirigieron al correo electrónico del mismo, impera necesario dar cabal y estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la norma que para este trámite se surte, como lo son las disposiciones prescritas tanto en la Ley 2213 de 2022 como en la sentencia C-420 de 2020.

En virtud de lo anterior, es necesario que se allegue el acuse de recibo y/o entrega del envío de la demanda, anexos y copia del auto que libro mandamiento de pago, expedido por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
003 hoy 5 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario